

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

34425 DENTALITE, S.A.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Dentalite, S.A. del 20 de mayo de 2011, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la Sociedad en un importe de 1.100.121 euros reduciendo en 28,05 euros el valor nominal de todas y cada una de las 39.220 acciones, quedando fijado el capital en 78.440 euros. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

En virtud del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que queda excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la presente reducción de capital, y por tanto, la ejecución del acuerdo de reducción es inmediata.

Madrid, 21 de octubre de 2011.- Severino Gómez Dorrian, el Secretario del Consejo de Administración Dentalite, S.A.

ID: A110079686-1